

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m² , ALTERACION , REPARACION O RECONSTRUCCION 1/3

**DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION : DEL MAULE**

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
21
FECHA DE APROBACION
28/01/08
R.C. S. I.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 118 en Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4.5.1.6 N° 229 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008
- D) El certificado de Informaciones Previas N° de fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación N° Vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado (cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- H) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- I) Otros (especificar) _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR VIVIENDA un (1) con una superficie edificada de 55,45 m² y de UN (1) pisos de altura, destinada a VIVIENDA ubicada [REDACTED]
CONSTRUIR/ALTERAR/REPARAR N° DE EDIFICIO/ CASA/ BAJO PAVES
- Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 Sector RURAL zona _____ del Plan Regulador _____
URBANO O RURAL CONVENCIONAL/INDIVIDUAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE EFECTOS)
 Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1969 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 BENEFICIOS DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARQUITONICO, LEY 18.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin trámite ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

	1/3
--	-----

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION			CLASIFICACION	Nº
			C-4	55,45
PRESUPUESTO			\$ 5.522.654	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	82.840
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	82.840
REBAJA 50% SEGUN ARTICULO 13ª ORDENANZA LOCAL		(-)	\$	41.420
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	41.420
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Firma y Timbre